

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6540495

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
OTORGACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA  
07 JUL 2016  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 121221  
Santiago, 13 de Junio de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 584.386, 584.387 y 584.388 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a doña María Elena CENTURION GOMEZ de nacionalidad PERUANA, doña Ariana Yamilet INFANTE CENTURION de nacionalidad PERUANA, don Jorge Luis INFANTE CENTURION de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Juan Carlos INFANTE ALAYO, hasta 14.01.2017 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALPAZ FREIRE

RSD/PVS/VGL/TA  
[721] 13/06/2016  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo